

**1/6**

Este número es el indicativo del riesgo del producto, siendo 1/6 indicativo de menor riesgo y 6/6 de mayor riesgo.

Producto cubierto por el Fondo Español de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito. La cantidad máxima garantizada por el Fondo es de 100.000 euros por depositante.

# Información precontractual

CUENTA BÁSICA DE PAGOS

## Índice

1	¿Qué es la cuenta de pagos básica?.....	2
2	Productos y servicios asociados.....	2
3	Comisiones.....	2
4	Descubiertos en cuenta.....	3
5	Cómo funciona.....	3
	Abrir tu cuenta.....	3
	Cancelar tu cuenta.....	3
	Ingresar dinero en tu cuenta:.....	4
	Retirar dinero de tu cuenta.....	4
	Disposición de efectivo en cajeros.....	4
6	Cómo puedo efectuar una reclamación.....	4
7	Duración del contrato.....	5
8	Obligaciones de comunicación.....	5
9	Derecho de desistimiento.....	5
10	Fondo de garantía.....	5
11	Principios comunes para el traslado de cuentas bancarias.....	5
12	Información para la contratación de servicio financieros a distancia.....	6
13	Quiénes somos.....	6
	Contacto:.....	6

## 1 ¿Qué es la cuenta de pagos básica?

La Cuenta de pagos básica es una cuenta corriente para personas físicas residentes en la Unión Europea, que no sean titulares de una cuenta en España, sean solicitantes de asilo y/o sin permiso en de residencia.

Permite realizar operativa de ingresos, transferencias, extracción de dinero en cajeros, pago con tarjeta de débito y domiciliar recibos.

## 2 Productos y servicios asociados

### Tarjeta de débito

Ponemos a su disposición la tarjeta de débito Visa Singular Bank de manera completamente gratuita. Debes saber que únicamente se concederán tarjetas a personas físicas residentes en España.

### Etiquetado de movimientos

Puedes organizar y filtrar tus movimientos mediante categorías y textos personalizados. Y con la ayuda del buscador de movimientos, te resultará muy fácil buscar movimientos similares en un periodo determinado.

## 3 Comisiones

Comisión de mantenimiento/gestión de la cuenta	Gratis
Transferencias nacionales ordinarias a todas las entidades desde cuentas de personas físicas	Gratis
Transferencias Zona Euro ordinarias desde cuentas de personas físicas	Gratis
Negociación y compensación de Cheques en Euros de entidades nacionales	Gratis
Comisión por envío ordinario de extractos	Gastos de correos
Gasto por certificados o duplicados de documentación	15€ + IVA
Entrega de certificados por petición del cliente	15€ + IVA
Comisión por elaboración de extractos a medida	15€ + IVA
Otros certificados (verificación de posiciones y saldo por motivo de auditorías)	50€ + IVA
Cambio de titularidad de activos financieros en cuentas con instrumentos financieros y efectivo o sólo efectivo (por ejemplo testamentarías, donaciones, separaciones conyugales, escisiones o fusiones entre personas jurídicas)	199€ + IVA
Cambio de titularidad de activos financieros en cuentas con instrumentos financieros (por ejemplo testamentarías, donaciones, separaciones conyugales, escisiones o fusiones entre personas jurídicas)	199€ + IVA
Tipo de interés por descubierto en cuenta	7,5% T.A.E
Gastos por reclamación de descubierto en cuenta	14,9€
Transferencias Banco de España Urgente	0,30€ mínimo 20€
Transferencias Zona Euro Urgente	0,30€ mínimo 20€
Transferencias Ordinarias emitidas desde cuentas de personas físicas solicitadas a través de canal diferente al On line	0,25€ mínimo 2€

Transferencias Ordinarias emitidas desde cuentas de personas jurídicas solicitadas a través de cualquier canal	0,25€ mínimo 2€
Transferencias en otras divisas (emisión permitida únicamente desde la cuenta corriente)	0,30€ mínimo 20€
Devolución de transferencias emitidas por TARGET 2	30€
Emisión de cheques bancarios	0,30€ mínimo 50€
Devolución de cheques total o parcial	30€

No se aceptan ingresos ni disposiciones de efectivo por caja física. Los ingresos en otras divisas distintas al euro sólo se permiten en las cuentas corrientes si bien la divisa final de abono será el euro ya que nuestras cuentas están denominadas en esta divisa.

Singular Bank S.A.U. no permite realizar transferencias de entrada y/o salida desde /a paraísos fiscales (RD 1080/1991).

En el siguiente enlace podrás consultar el [Documento Informativo de Comisiones](#) respecto de los servicios asociados a la Cuenta de pagos básica, en cumplimiento de las obligaciones de transparencia establecidas en el Real Decreto-Ley 19/2017, de 24 de noviembre y en el Reglamento de ejecución (UE) 2018/34 DE LA Comisión, de 28 de septiembre de 2017, por el que se establecen normas técnicas de ejecución respecto del formato de presentación normalizado del documento informativo de las comisiones y su símbolo común.

## 4 Descubiertos en cuenta

El tipo de interés de descubierto se aplicará sobre el máximo saldo contable diario en descubierto durante el periodo de liquidación. En descubiertos en cuentas de consumidores, la comisión cobrada junto con los intereses no podrá dar lugar a una tasa anual equivalente superior a 2,5 veces el interés legal del dinero, según establece el artículo 20 de Ley 16/2011 de 24 de junio.

Gastos de reclamación de descubierto en cuenta	14,9€
Tipo de interés por descubierto en cuenta	7,5% T.A.E

## 5 Cómo funciona

### Abrir tu cuenta

Si aún no eres cliente de nuestra entidad, puedes abrir la Cuenta Básica de Pagos en menos de 5 minutos y de distintas maneras

#### Por teléfono:

Podrás llamarnos de lunes a viernes de 8 a 22 horas (horario peninsular) al 914 890 888.

### Cancelar tu cuenta

Puedes hacerlo de las siguientes maneras:

Enviando un correo electrónico desde la dirección que tenemos registrada en la base de datos solicitando la cancelación de la cuenta, en caso de ser más de un titular, deberás enviar solicitud firmada por todos los titulares.

Enviando una carta a la atención del Servicio de Banca Multicanal a Singular Bank. Apartado de Correos 100.163. 28001 Madrid, solicitando la cancelación de la cuenta con la firma de todos los titulares de la misma y fotocopia en vigor del NIF de todos los titulares.

### Ingresar dinero en tu cuenta:

Puedes hacerlo de varias maneras:

- A través de una transferencia desde otro banco.
- Enviándonos un cheque nominativo, firmado por detrás y con el número de tu NIF o NIE.

Si te decides por el cheque, tendrás que enviarlo por correo ordinario a Singular Bank. Apartado de Correos 100.163. 28001 Madrid.

Si prefieres que un mensajero recoja el cheque llámanos de 8.00 a 22.00 horas de lunes a viernes en horario peninsular al 902 888 777 o al 914 890 888 para gestionar el envío.

No se aceptan ingresos de efectivo por caja física.

### Retirar dinero de tu cuenta

Podrás hacerlo a través de los siguientes medios:

- Mediante una transferencia por Internet, por el móvil o bien llamando al 902 888 777 o al 914 890 888.
- Mediante cualquier cajero.

Ver la tabla a continuación para disposiciones de efectivo en cajeros:

### Disposición de efectivo en cajeros

Primera retirada mensual, sin mínimos y cualquier cajero	Gratis
Siguientes retiradas en cajeros nacionales	100% comisión cargada por entidad propietaria del cajero
Retiradas en cajeros internacionales	3% del importe retirado
Envío SMS (códigos OTP y alertas de operaciones)	Gratis

No se aceptan disposiciones de efectivo por caja física

## 6 Cómo puedo efectuar una reclamación

Ponemos a tu disposición el departamento de Atención al Cliente a través del cual canalizar quejas o reclamaciones podrás dirigirte de la manera que prefieras:

- Por correo ordinario a Singular Bank. Apartado de Correos 100.163.28001 Madrid.
- Por correo electrónico: escríbenos a [reclamaciones@singularbank.es](mailto:reclamaciones@singularbank.es)

El **plazo máximo para la resolución de quejas y reclamaciones es de 2 meses**. Si transcurrido este plazo, el Departamento de Atención al Cliente no ha dictado su resolución o bien, habiéndolo hecho, no estás conforme con el pronunciamiento dictado, **podrás dirigirte al Servicio de Reclamaciones del Banco de España, C/ Alcalá, 48. 28014 Madrid**

## 7 Duración del contrato

El contrato de esta cuenta es de **duración indefinida** y no tiene un plazo de vencimiento prefijado. Tanto Singular Bank S.A.U. como el cliente pueden dar por finalizado el plazo en cualquier momento

Si Singular Bank S.A.U. resolviera unilateralmente el contrato, deberá dar un preaviso de quince (15) días.

Una vez resuelto el contrato, el saldo acreedor de la cuenta, una vez deducidas todas las cantidades debidas a Singular Bank S.A.U., quedará a disposición del cliente. Se obligará al cliente a disponer de dicho saldo para dejar la cuenta vacía y poder proceder así a su cancelación total.

Si el saldo de la cuenta fuese deudor, por cualquier motivo, sólo podrá cancelarse la cuenta por parte del CLIENTE previo pago del saldo y de los intereses, comisiones y gastos devengados por la cuenta.

La resolución de este contrato implicará también la cancelación de los productos o servicios a los que está asociada y se aplicarán las condiciones pactadas para los mismos.

## 8 Obligaciones de comunicación

Singular Bank S.A.U. podrá modificar las condiciones del contrato mediante comunicación individual al Titular, con una antelación mínima de un mes a su entrada en vigor, salvo que la normativa vigente establezca un plazo distinto. El consentimiento a estas modificaciones contractuales se considerará tácitamente concedido salvo que el Titular comunique a Singular Bank S.A.U. la resolución del contrato antes de la fecha de entrada en vigor de las mismas.

Así, de conformidad con la normativa vigente, te comunicaremos con un plazo de 2 meses los cambios relativos a las comisiones, remuneración y gastos asociados a las cuentas bancarias, depósitos bancarios, tarjetas, transferencias y domiciliaciones. A estos efectos te remitimos a lo establecido en la Ley 16/2009 de 13 de noviembre, sobre Servicios de Pago.

## 9 Derecho de desistimiento

El Titular dispondrá de un plazo de catorce días naturales, a contar desde el día de la formalización del contrato, para desistir del mismo sin necesidad de indicar los motivos y sin penalización alguna, para lo cual deberá comunicar su decisión a Singular Bank S.A.U., dentro del referido plazo, por correo ordinario a Singular Bank. Apartado de Correos 100.163. 28001 Madrid.

o bien, por teléfono llamando a los teléfonos 902 888 777 o 914 890 888.

No obstante, el cliente podrá ejercer este derecho en cualquier momento y Singular Bank S.A.U. nunca le exigirá los motivos de cese ni aplicará penalización más allá de las que estén vigentes, si las hubiere, en el momento de la cancelación de la cuenta, tal y como se indica en el apartado anterior Duración del contrato.

## 10 Fondo de garantía

Singular Bank S.A.U. está adherido al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito y garantiza un máximo de 100.000 euros por titular para depósitos en efectivo.

## II Principios comunes para el traslado de cuentas bancarias

Singular Bank S.A.U. está adherido a los "Principios comunes para el traslado de cuentas bancarias", diseñados para su aplicación a nivel comunitario por el Comité Europeo de Industria Bancaria (EBIC).

## 12 Información para la contratación de servicios financieros a distancia

La información facilitada por Singular Bank S.A.U. en este documento se proporciona con finalidad comercial, en cumplimiento de la Ley 22/2007, de 11 de julio, sobre comercialización a distancia de servicios financieros destinados a los consumidores, así como de la Circular 5/2012 de Banco de España, de 27 de junio, sobre transparencia de los servicios bancarios y responsabilidad en la concesión de préstamos, y contiene determinada información resaltada que puede ser especialmente relevante para ti

Singular Bank S.A.U. actúa bajo la denominación comercial Singular Bank S.A.U., con domicilio en C/ Goya, 11, 28001 Madrid y es una entidad de crédito sujeta a la supervisión del Banco de España, inscrita en el Registro de Entidades de Crédito Nacionales del Banco de España con el número I490.

Pueden existir otros impuestos o gastos que no se paguen a través de Singular Bank S.A.U. o que no los facture nuestra Entidad.

Tanto las tarifas como las condiciones particulares del producto solicitado estarán vigentes mientras no te indiquemos lo contrario, en cuyo caso, se te comunicará con la antelación suficiente y en la forma establecida en la ley.

Te informamos que una vez aportes la documentación de apertura de cuenta solicitada, comienza un periodo de 24 horas hábiles de pre contratación en las que podrás manifestar tu intención de no continuar con la misma a través de la dirección [ayuda@singularbank.es](mailto:ayuda@singularbank.es) o en los números de teléfono 902 888 888 | 914 890 888.

Al contrato y a las relaciones derivadas del mismo les serán de aplicación la legislación española.

Las comunicaciones relacionadas con los servicios que presta Singular Bank S.A.U., así como los documentos y otras informaciones relacionadas se efectuarán en lengua castellana en todo el territorio nacional.

## 13 Quiénes somos

Somos un banco digital español que lleva más de 18 años empoderando a sus clientes, brindándoles soluciones útiles e innovadoras que les permiten tomar el control de su futuro financiero.

Contacto:

914 890 888

[Información@singularbank.es](mailto:Información@singularbank.es)



**Nombre del proveedor de la cuenta:** Singular Bank S.A.U

**Nombre de la cuenta:** Cuenta básica de pagos

**Fecha:** 16 de julio de 2021

El presente documento le informa sobre las comisiones aplicadas por la utilización de los principales servicios asociados a la cuenta de pago. Le ayudará a compararlas con las comisiones de otras cuentas.

También pueden aplicarse comisiones por la utilización de otros servicios asociados a la cuenta que no se recogen aquí. Encontrará toda la información en la información previa a la contratación de este producto y el contrato de prestación de servicio.

Tiene a su disposición, de forma gratuita, un glosario de los términos utilizados en el presente documento.

Servicio	Comisión
<b>Servicios generales de la cuenta</b>	
Mantenimiento de la cuenta básica de pagos	0€
Domiciliación y cambio de domiciliación de recibos	0€
Negociación y compensación de cheques en Euros de entidades nacionales	0€
Alertas SMS por descubierto y saldo insuficiente	0€
<b>Pagos</b>	
Transferencias nacionales y zona SEPA ordinarias	0€
Transferencias nacionales y zona SEPA en el mismo día	0€
Transferencias nacionales y zona SEPA programadas y periódicas	0€
Transferencias Banco de España Urgente	0,30% mínimo 20€
Transferencias zona SEPA Urgente	0,30% mínimo 20€
Transferencias ordinarias emitidas desde cuentas de personas físicas solicitadas a través de canal diferente al on line	0,25% mínimo 2€
Transferencias ordinarias emitidas desde cuentas de personas jurídicas solicitadas a través de cualquier canal	0,25% mínimo 2€



Transferencias no SEPA en euros	0,30% mínimo 20€
Transferencias en otras divisas	0,30% mínimo 20€
Devolución de transferencias emitidas por TARGET 2	30€
Emisión de cheques bancarios	0,30% mínimo 50€
Devolución de cheques total o parcial	30€
<b>Tarjetas y efectivo</b>	
Primera emisión tarjetas VISA Singular Bank	0€
Mantenimiento tarjetas Visa Singular Bank	1€
Duplicado tarjetas Visa Singular Bank	7€ (IVA incluido)
Retirada de efectivo a débito -Primera retirada mensual sin mínimos en territorio nacional -Sigüientes retiradas en territorio nacional -Retiradas en territorio internacional	- Gratis - 100% comisión cargada por la entidad propietaria del cajero - 3% del importe retirado
<b>Descubiertos y servicio conexos</b>	
Tipo de interés por descubierto en cuenta	7,5% T.A.E
Gastos por reclamación de descubierto en cuenta	14,9€
<b>Otros servicios</b>	
Envío ordinario de extractos	Gastos de correos
Certificados o duplicados de documentación	15€ + IVA
Entrega de certificados por petición del cliente	15€ + IVA
Elaboración de extractos a medida	15€ + IVA
<b>Servicio</b>	<b>Comisión</b>
Otros certificados (certificados de legitimación, verificación de posiciones y saldo por motivo de auditorías)	50€ + IVA
Cambio de titularidad de activos financieros en cuentas con instrumentos financieros y efectivo o solo efectivo (por ejemplo testamentarías, donaciones, separaciones conyugales, escisiones o fusiones entre personas jurídicas)	199€ + IVA
Alertas SMS	0€

Lista de servicios más representativos asociados a una cuenta de pago

<b>Mantenimiento de la cuenta</b>	La entidad gestiona la cuenta para que el cliente pueda operar con ella
<b>Emisión y mantenimiento de una tarjeta de débito</b>	La entidad facilita una tarjeta de pago asociada a la cuenta del cliente. El importe de cada una de las operaciones realizadas con la tarjeta se carga directamente y en su totalidad a la cuenta del cliente.
<b>Descubierto expreso</b>	La entidad y el cliente acuerdan por anticipado que este último pueda disponer de fondos cuando no quede saldo disponible en su cuenta. En el acuerdo se determina la cantidad máxima de la que puede disponerse y si el cliente deberá abonar comisiones e intereses.
<b>Descubierto tácito</b>	La entidad pone fondos a disposición del cliente que superan el saldo disponible en su cuenta. No existe acuerdo previo entre la entidad y el cliente.
<b>Transferencia</b>	Siguiendo instrucciones del cliente, la entidad transfiere fondos desde la cuenta del cliente a otra cuenta.
<b>Orden permanente</b>	Siguiendo instrucciones del cliente, la entidad realiza periódicamente transferencias de un importe determinado desde la cuenta del cliente a otra cuenta.
<b>Retirada de efectivo a débito mediante tarjeta en cajeros automáticos</b>	El cliente retira efectivo de su cuenta a través de un cajero automático de otra entidad, mediante tarjeta, a cuenta del saldo disponible.
<b>Servicio de alertas (SMS, email o similar)</b>	La entidad remite información sobre movimientos efectuados en la cuenta del cliente mediante SMS, correo electrónico u otra tecnología similar.
<b>Negociación y compensación de cheques</b>	La entidad realiza las gestiones oportunas para obtener el cobro de un cheque
<b>Devolución de cheques</b>	La entidad realiza actos ocasionados por la falta de pago de un cheque por otra entidad.